



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A LAS MOVILIDADES PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EMPRESAS EXTRANJERAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UVA, CURSO ACADÉMICO 2025/2026

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 30 de octubre de 2025 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus Prácticas destinadas a estudiantes de la UVa, curso académico 2025/2026, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 19 de mayo de 2025, en los siguientes términos:

1.- **Conceder** las ayudas convocadas ERASMUS PRÁCTICAS a los candidatos relacionados a continuación:

Apellido1	Apellido2	Nombre	Titulación	Empresa	País	Duración
Alonso	Prieto	Víctor	Doctorado	CARNEGIE MELLON UNIVERSITY	Estados Unidos	3 meses
Barbero	Del Alamo	Xabier	Grado en Relaciones Internacionales	EMBAJADA DE ESPAÑA EN SARAJEVO	Bosnia y Herzegovina	2 meses y 6 días
García	Macovio	Alexandre	Doctorado	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI ROMA TRE	Italia	3 meses
Llorente	Arribas	Violeta	Máster en Cooperación Internacional para el Desarrollo	Fundación Don Bosco	Argentina	3 meses
Murcia	Velasco	Diana Alexandre	Doctorado	Universidad de Évora	Portugal	3 meses
Valbuena	Castrillo	Sara	Grado en Educación Primaria	Four-Forest Bilingual International School	Suiza	3 meses





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

